

ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, D. Francisco Reyes Martínez, ha dictado la Resolución nº 1584, de fecha 15 de diciembre de 2020, cuyo contenido literal es el siguiente:

“La Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a fin de garantizar la predictibilidad del ordenamiento jurídico y, al tiempo, reforzar el principio de seguridad jurídica establece en el artículo 132 la necesidad de planificar la producción normativa, así señala que:

«1. Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación al año siguiente.

2. Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente».

Al objeto de dar adecuado cumplimiento a esta exigencia legal, se ha elaborado el Plan Normativo de 2021 en base a las propuestas realizadas por las diferentes Áreas y Organismos Autónomos Locales de la Diputación Provincial de Jaén sobre las iniciativas reglamentarias que previsiblemente van a ser aprobadas o modificadas durante el año 2021, teniendo en cuenta para ello los principios de buena regulación contenidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Plan Anual Normativo de 2021 se articula de acuerdo con la estructura orgánica de la Diputación Provincial de Jaén y contiene, por tanto, la información correspondiente a cada Área y Organismo Autónomo Local, tanto en relación a las ordenanzas y reglamentos de nueva creación, como los que son objeto de revisión y modificación.

En cumplimiento de lo previsto en el citado artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en ejercicio de la competencia que me está atribuida en el artículo 34.1 o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. Aprobar el Plan Anual Normativo de 2021, incluido como Anexo.

Segundo. Publicar el Plan Anual Normativo de 2021 en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial de Jaén, y sustanciar una consulta pública, a través del portal web con el fin de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por las futuras normas acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa y oportunidad de su aprobación, objetivos de las normas indicadas, y las posibles

Secretaría General
Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, s/n 23071 Jaén
Telf. 953 248050 Fax: 953 248061
secretariageneral@dipujaen.es

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/FQBZXvEB1/4edL5LPi4TxA==				
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	FQBZXvEB1/4edL5LPi4TxA==	EV00K5PE	17/12/2020 15:15:03
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			



soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias, sin perjuicio de la publicación del texto en el portal web para audiencia de los ciudadanos afectados.

Las Propuestas no incluidas en el Plan Anual Normativo deberán justificar en su expediente la necesidad de su tramitación.

Tercero. Las diferentes Áreas y Organismos Autónomos Locales revisarán la normativa vigente correspondiente para adaptarla a los principios de buena regulación, y comprobarán si dicha normativa ha conseguido los objetivos previstos y si estaba justificado y correctamente cuantificado el coste y las cargas impuestas por ella mediante la emisión del informe al que se refiere el apartado primero del artículo 130 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Notifíquese a todas las Áreas y Organismos Autónomos Locales de la Diputación Provincial de Jaén, a la Intervención y a la Tesorería.

Secretaría General

Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, s/n 23071 Jaén
Telf. 953 248050 Fax: 953 248061
secretariageneral@dipujaen.es

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/FQBZXvEB1/4edL5LPi4TxA==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	17/12/2020 15:15:03
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	FQBZXvEB1/4edL5LPi4TxA==	EV00K5PE	PÁGINA	2/5
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				



PLAN ANUAL NORMATIVO 2021

REGLAMENTOS Y ORDENANZAS QUE SE MODIFICAN

ÁREA DE PRESIDENCIA

Denominación:

ORDENANZA REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

Justificación:

Concretar la obligación legal de presentación de determinados documentos por medio electrónicos prevista en el artículo 16.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, en el artículo 38.5 de la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén.

Norma que modifica:

ORDENANZA REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

Denominación:

REGLAMENTO DE GESTIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN

Justificación:

Revisión y adaptación a la normativa vigente.

Norma que modifica:

REGLAMENTO DE GESTIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Denominación:

REGLAMENTO REGULADOR DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y MATERIAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA.

Secretaría General

Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, s/n 23071 Jaén
Telf. 953 248050 Fax: 953 248061
secretariageneral@dipujaen.es

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/FQBZXvEB1/4edL5LPi4TxA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	17/12/2020 15:15:03
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	FQBZXvEB1/4edL5LPi4TxA==	EV00K5PE	PÁGINA	3/5
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				



Justificación:

Adaptación a la normativa vigente.

Norma que modifica:

REGLAMENTO REGULADOR DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y MATERIAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA.

ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Denominación:

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL ACEITE DE OLIVA DE LA PROVINCIA DE JAÉN.

Justificación:

Ampliación del número de miembros que forman parte del Consejo (artículo 6); se incluirá a la IGP Aceite de Jaén.

Norma que modifica:

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL ACEITE DE OLIVA DE LA PROVINCIA DE JAÉN

Denominación:

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE USO DE LA MARCA DEGUSTA JAÉN.

Justificación:

Modificación de los requisitos para formar parte y mantener la autorización para el uso de la marca “Degusta Jaén”.

Norma que modifica:

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE USO DE LA MARCA DEGUSTA JAÉN.

Secretaría General

Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, s/n 23071 Jaén
Telf. 953 248050 Fax: 953 248061
secretariageneral@dipujaen.es

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/FQBZXvEB1/4edL5LPi4TxA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	17/12/2020 15:15:03
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	FQBZXvEB1/4edL5LPi4TxA==	EV00K5PE
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN

Denominación:

ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN DEL SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

Justificación:

Adaptación a la normativa actual en relación a la Administración Electrónica y al nuevo sistema de información tributaria del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación.

Norma que modifica:

ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN DEL SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Secretaría General

Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, s/n 23071 Jaén
Telf. 953 248050 Fax: 953 248061
secretariageneral@dipujaen.es

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/FQBZXvEB1/4edL5LPi4TxA==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	17/12/2020 15:15:03
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	FQBZXvEB1/4edL5LPi4TxA==	EV00K5PE	PÁGINA	5/5
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

